

GS-2026-023536-DIASE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTISEQUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN
GRUPO CONTRATOS DIASE

ARLOF-GRUPO - 20.1

Bogotá D.C., 02 de octubre de 2026

Señor mayor
JORGE ALVEIRO LARROTTA
Jefe Grupo Financiero
Transversal 23 No. 96-13 Chico Norte
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De manera respetuosamente me permito solicitar al señor mayor se expida el certificado de disponibilidad presupuestal del proceso PN DIASE MC 012 2026, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS TERMOMIGRÓMETRO Y LUXÓMETRO PARA LA DIRECCIÓN DE ANTISEQUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN"**, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.000.000,00) IVA incluido y demás gravámenes de ley.

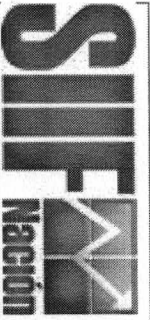
No.	Numero de solicitud COP	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor
1	7926	10	MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS TERMOMIGRÓMETRO Y LUXÓMETRO PARA LA DIRECCIÓN DE ANTISEQUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN	1	\$3.000.000

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Nestor Saul Rojas Rincon
Grado: Intendente
Cargo: Jefe Grupo Contratos
Cédula: 1095794130
Dependencia: Grupo Contratos Diase
Unidad: Dirección De Antisequestro Y Antiextorsion
Correo: nestor.rojas4130@correo.policia.gov.co
2/10/2026 4:43:46p.m.

Anexo: no



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

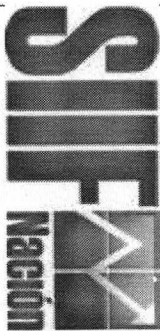
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	6926	Fecha Registro:	2026-10-02	Unidad / Subunidad ejecutora:		16-01-01-L5 DIRECCION ANTISEQUESTRO Y EXTORSION			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	3 000 000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	3 000 000,00	Saldo x Comprometer:	3 000 000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	7926	Fecha Registro:	2026-09-30	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
L5 DIRECCION ANTISEQUESTRO Y EXTORSION	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	Nación	10	CSF					
Total:						3 000 000,00	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00
									0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y CERTIFICACION DE LOS EQUIPOS TERMOMIGROMETRO Y LUXOMETRO PARA LA DIRECCION DE ANTISEQUESTRO Y ANTEXTORSION MEDIANTE COMUNICACION OFICIAL ELECTRONICA NO GS-2026-023536-DIASE
---------	---

JORGE ALVEIRO LARROTTA
JEFE DE GRUPO FINANCIERO Y DE PRESUPUESTO (E)



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:

MHsigavis

SANDRA LILIANA GALVIS CASTILLO

Unidad ó Subunidad

16-01-01-L5

DIRECCION ANTISEQUESTRO Y EXTORSION

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2026-09-30-4:43 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	7926	Fecha Registro:	2026-09-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-L5 DIRECCION ANTISEQUESTRO Y EXTORSION				
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	3.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	3.000.000,00		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO							
L5 DIRECCION ANTISEQUESTRO Y EXTORSION		A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION							
		FECHA OPERACION		VALOR INICIAL		VALOR OPERACION		VALOR ACTUAL	
				3.000.000,00		0,00		3.000.000,00	
		Total:							

Objeto:	MANTENIMIENTO, CALIBRACION, Y CERTIFICACION DE LOS EQUIPOS TERMOMIGROMETRO Y LUXOMETRO PARA LA DIASE
---------	--

Intendente NESTOR SAUL ROJAS RINCON
Jefe Grupo Contratos

Código: 1DE-FR-0033

Fecha: 29/02/2024

Versión: 4

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



POLICIA NACIONAL

FECHA

CERTIFICADO No.

10/09/2026

55

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CÓDIGO ÚNICO	NÚMERO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	CANT.	APORTE DE LA UNIDAD REQUISITANTE VALOR TOTAL	FONDOS ESPECIALES R16 CANT.	VALOR TOTAL	OTRO REQUISITO CANT.	VALOR TOTAL
DIASE	DIASE-GUGED	L5	81141504	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	02-02-02-008-007	Calibración termohigrómetros	\$ 650.000,00	2	\$ 1.300.000,00				
DIASE	DIASE-GUGED	L5	81141504	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	02-02-02-008-007	Calibración luxómetro	\$ 1.700.000,00	1	\$ 1.700.000,00				
TOTAL								3	3.000.000,00				
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN													3.000.000,00

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones

GS-2026-021237-DIASE

No. SISCO

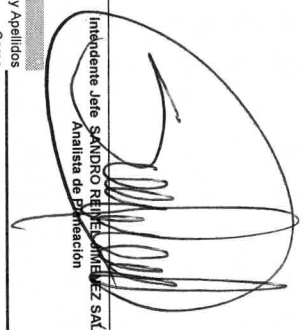
PR-DIASE-0026-26

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad



Intendente Jefe SANDRO REYES AMEZQUITA

Analista de Planificación



Capitán YEIMY XIMENARA ORTEGA

Jefe Planificación

Del



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN
GRUPO GESTIÓN DOCUMENTAL DIASE

DIASE-GUGED - 20.1

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2026

Señor coronel
LIBARDO FABIO OJEDA ERASO
Director de Antisecuestro y Antiextorsión
Transversal 23 No. 96-13 Chico Norte
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud autorización inicio proceso de contratación

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar el inicio del proceso de contratación cuyo objeto es la **"MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS TERMOHIGRÓMETRO Y LUXÓMETRO PARA LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN"**, por un valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000), para la vigencia 2027.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jorge Luis Larrota Montero
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Gestión Documental
Cédula: 1090418973
Dependencia: Grupo Gestión Documental Diase
Unidad: Dirección De Antisecuestro Y Antiextorsion
Correo: jorge.larrota3785@correo.policia.gov.co
18/09/2026 3:37:30 p. m.

Anexo: no

Transversal 23 No. 96-13 Chico Norte
Teléfono: 5159690 ext 1163
diase.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Buscar..



DIASE - IT PEREZ CALLEJAS MICHAEL LISANDRO

Comentario : Siguiendo instrucciones de mi Coronel Libardo Fabio Ojeda Eraso Director de Antisecuestro y Antiextorsión (E), respetuosamente me permito remitir el presente documento, autorizado, continuar con el trámite administrativo correspondiente, de acuerdo a los parámetros institucionales, marco legal y normatividad vigente.; para: DIASE-TC MOJICA TORRES LEONEBAR

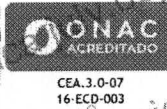
Fecha : 20/09/2026 11:42



DIASE - TC MOJICA TORRES LEONEBAR

Comentario : Continuar con el trámite administrativo y presentación de estudios previos.; para: DIASE-SI LARROTA MONTERO JORGE LUIS

Fecha : 21/09/2026 10:14



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN
GRUPO GESTIÓN DOCUMENTAL DIASE

DIASE-GUGED - 20.1

Bogotá D.C., 08 de septiembre de 2026

Señora capitán
YEIMY XIOMARA ORTEGA GALINDO
Jefe Planeación
Transversal 23 No. 96-13 Chico Norte
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud certificación del plan de compras

Respetuosamente me permito solicitar a mi capitán, sea expedida certificación del plan anual de adquisiciones, para el estudio de conveniencia y oportunidad para el proceso contractual de "MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS TERMOMIGRÓMETRO Y LUXÓMETRO PARA LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN".

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Osorio
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Gestión Documental
Cédula: 91356187
Dependencia: Grupo Gestión Documental Diase
Unidad: Dirección De Antisecuestro Y Antiextorsion
Correo: edwin.osorio6187@correo.policia.gov.co
8/09/2026 11:00:54 a. m.

Anexo: no

Transversal 23 No. 96-13 Chico Norte
Teléfono: 5159690 ext 1163
diase.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN
GRUPO GESTIÓN DOCUMENTAL

Bogotá, D.C., 08 de septiembre de 2026

Señores
OFERENTES
País

Asunto: invitación a cotizar proceso.

Cordialmente me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar la cotización, que más adelante se relaciona para la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional, ubicada en la Transversal 23 Nro. 96-13 - Chico Norte, de acuerdo con las condiciones que a continuación se relacionan, así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	"MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS TERMOHIGRÓMETRO Y LUXÓMETRO PARA LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN"	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	(90) noventa días calendario	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ANEXO TÉCNICO	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN Y PLAZO	La ejecución del contrato será de forma total , de acuerdo a lo descrito en el anexo de especificaciones técnicas, previa coordinación con el supervisor del contrato y el plazo de ejecución del contrato que se derive del presente Estudio Previo será de 30 días calendario a partir de la aprobación de la garantía única , en coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a los requerimientos del mismo.
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1.Cumplir con el objeto contractual. 2.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3.Responder en los plazos que la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4.Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5.Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6.Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7.No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8.Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9.Restituir a la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el

		desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020. 11. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. 12. Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	FORMA DE PAGO	La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional, cancelará el valor del contrato en forma total, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, una vez se haya cumplido el objeto contractual según las especificaciones técnicas (anexo) Lo anterior teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, plan anual de caja y la presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregándole los respectivos soportes o anexos al jefe del Grupo Contratos de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, obligación que deberá cumplir el Supervisor del contrato, anexando lo siguiente: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato designado por la DIASE, en el cual deberá certificar que se recibió a satisfacción el servicio solicitado de acuerdo al "MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS TERMOHIGRÓMETRO Y LUXÓMETRO PARA LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN" por parte del CONTRATISTA, B). Facturas Comerciales o cuenta de cobro debidamente diligenciada por EL CONTRATISTA, C). Entrada de servicios al SAP. PARÁGRAFO PRIMERO. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o, que recibidos sean devueltos por el Jefe del Grupo Financiero de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 4°. (...) 10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

		Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan. Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Financiero – Central Cuentas de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión ubicada en la Transversal 23 No. 96-13 piso 8 los siguientes Documentos: así; ➤ Factura Original. ➤ Certificación de aportes parafiscales vigente acompañada con la planilla de pago de los parafiscales. ➤ Original del recibo a satisfacción del servicio firmado por el supervisor del contrato. ➤ Copia del Contrato ➤ Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP). ➤ Copia del Registró Presupuestal. En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la prestación del servicio objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que haya lugar.															
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	<table><tr><th>TIPIFICACIÓN</th><th>ESTIMACIÓN</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr><tr><td>Incumplimiento del contrato</td><td>20% del Valor del Contrato</td><td>Contratista</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>50% del Valor del Contrato</td><td>Contratista</td></tr><tr><td>Incumplimiento parcial</td><td>V/r del incumplimiento</td><td>Contratista</td></tr><tr><td>La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización</td><td>Multa cuyo valor se liquidará con base en uno cero puntos dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.</td><td>Contratista</td></tr></table>	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Incumplimiento parcial	V/r del incumplimiento	Contratista	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en uno cero puntos dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN															
Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista															
Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista															
Incumplimiento parcial	V/r del incumplimiento	Contratista															
La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en uno cero puntos dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista															

		Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total del contrato	Contratistas
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	VIGENCIA	AMPARO	CUANTÍA
		Vigente por un término igual la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.	20% del Valor del Contrato
		Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los servicios durante la vigencia del contrato y un (1) año más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.	50% del Valor del Contrato
		Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.	V/r del incumplimiento
		La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.

			única y/o alguno de los requisitos de legalización.	
		El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.	20% del valor total del contrato
VALOR OFRECIDO	El valor del servicio que se pretende adquirir, deberá incluir el IVA, y demás impuestos, transporte, tasa, contribuciones, costos directos e indirectos de conformidad a las características técnicas solicitadas y lugar especificado en el anexo técnico, al final del presente documento (La Policía Nacional – Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión aclara que deben tenerse en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transportes, operarios, etc.)			

COMPONENTE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO DE IVA
1	CALIBRACION Y DE CERTIFICACION TERMOHIGRÓMETRO	2		
2	CALIBRACION Y DE CERTIFICACION LUXÓMETRO	1		
VALOR TOTAL INCLUIDO DE IVA				

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,

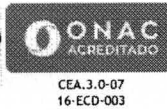
Intendente jefe **EDWIN OSORIO**
Jefe Gestión Documental

Transversal 23 No 96 - 13
Teléfonos 5159690 ext. 18235
diase.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ÍTEM	1. DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	Cant.	Cumple	No Cumple
1	CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS Realizar el servicio de calibración de dos (02) unidades de Termohigrómetros marca PCE de referencia pce-ht-114, de propiedad de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional, que permite monitorear temperatura y humedad de toma eficiente por largos periodos de tiempo o lectura en tiempo real en pantalla, conforme lo siguiente: Puntos a Calibrar en Temperatura 12 °C, 18 °C, 24 °C, 36°C Puntos a Calibrar en Humedad Relativa 45%, 60%, 75% Recolección: El oferente deberá tener en cuenta las direcciones de los puntos de servicios de que trata el numeral 5.1 (<u>Lugar de prestación del servicio</u>), para realizar la recolección de los termohigrómetros, en coordinación con el supervisor del contrato, se realizará levantamiento de acta de entrega con el funcionario delegado por el contratista, para posterior calibración en el respectivo laboratorio acreditado por la ONAC. Entrega: Una vez realizado el servicio de calibración de los equipos, el futuro contratista deberá realizar la entrega de los equipos calibrados, con el certificado expedido por el laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, cumpliendo con las especificaciones técnicas y dentro del plazo de ejecución establecido.	02		
2	CALIBRACIÓN LUXÓMETRO-DIGITAL Marca: PCE Modelo: PCE-LMD-10 Realizar el servicio de calibración de uno (01) unidad de Luxómetro de marca PCE, de referencia PCE-LMD-10, de propiedad de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional, que permite medir simple y rápidamente la iluminancia real y no subjetiva de un ambiente, conforme lo siguiente: - Puntos a Calibrar Para radiación visible lumínica, debe ser menor o igual a 100 lux. Para radiación ultravioleta, debe ser menor o igual a 70 uv/lumen Iluminancia: 0~199,900Lux Iluminancia: 10Lux (≥10,000Lux) Iluminancia: 100Lux (≥100,000Lux) - Datos Técnicos Unidad de medición: Lux Rango de medición: Debe garantizar la medición desde 0 Lux hasta mínimo 2.000 Lux. Resolución en la medición: Mínimo 1 Lux en el rango de medición. Exactitud en la medición: Mínimo ±3 Lux, dentro del rango de medición. Fuentes de luz medibles: Luz artificial y natural • Presentar certificado de Calibración. Entregar los respectivos certificados de calibración con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. • Mantenimiento preventivo	01		

	• Limpieza total del equipo, cambio de baterías y verificación general funcionamiento del equipo. Realizar mantenimiento del equipo de acuerdo a la normatividad vigente. Recolección: El oferente deberá recoger el Luxómetro en la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, en coordinación con el supervisor del contrato, se realizará levantamiento de acta de entrega con el funcionario delegado por el contratista. Entrega: Una vez realizado el servicio de calibración del equipo, el futuro contratista deberá realizar la entrega del mismo, en la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, en coordinación con el supervisor del contrato, con el certificado de calibración, cumpliendo con las especificaciones técnicas y dentro del plazo de ejecución establecido.			
--	---	--	--	--



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN
GRUPO GESTIÓN DOCUMENTAL DIASE

DIASE-GUGED - 20.1

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2026

Señor mayor
JORGE ALVEIRO LARROTTA
Jefe Grupo Financiero
Transversal 23 No. 96-13 Chico Norte
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud de consulta proceso extenso de IVA

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor estudiar la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda la emisión del concepto relacionado con el proceso contractual cuyo objeto es el **“MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS TERMOHIGRÓMETRO Y LUXÓMETRO PARA LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN”**.

Lo anterior, con el fin de establecer si dicho servicio se encuentra exento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo dispuesto en la Nota 1 del numeral 1, Etapa de Planeación, del Capítulo III, Etapas del Proceso de Contratación, de la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, la cual establece que, antes de realizar la solicitud de cotización, deberá requerirse al Área Financiera de la Dirección Logística y Financiera el pronunciamiento sobre la causación o no del Impuesto al Valor Agregado respecto del bien y/o servicio a adquirir.

Atentamente,

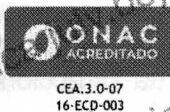


Firmado digitalmente por:
Nombre: Jorge Luis Larrota Montero
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Gestión Documental
Cédula: 1090418973
Dependencia: Grupo Gestión Documental Diase
Unidad: Dirección De Antisecuestro Y Antiextorsion
Correo: jorge.larrota3785@correo.policia.gov.co
18/09/2026 3:56:54 p. m.

Anexo: no

Transversal 23 No. 96-13 Chico Norte
Teléfono: 5159690 ext 1163
diase.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTISEQUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN
GRUPO FINANCIERO DIASE

ARLOF-GRUFFI - 20.1

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2026

Señor subintendente
JORGE LUIS LARROTA MONTERO
Responsable Archivo
Transversal 23 No. 96-13 Chico Norte
Bogotá D.C.

Asunto: orientación concepto de IVA mantenimiento Termohigrómetro y Luxómetro

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual se solicita concepto sobre el tratamiento del Impuesto sobre las Ventas —IVA— aplicable al objeto contractual denominado **“MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS TERMOHIGRÓMETRO Y LUXÓMETRO PARA LA DIRECCIÓN DE ANTISEQUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN”**, me permito emitir la siguiente orientación de carácter tributario:

La presente orientación se emite con fundamento en lo dispuesto en el **Decreto Ley 624 de 1989**, "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales", particularmente en los artículos 420, 468 y 476 del Estatuto Tributario, así como en las demás normas concordantes y vigentes que regulan el Impuesto sobre las Ventas (IVA).

De conformidad con lo establecido en el artículo 420 del Estatuto Tributario, se encuentra gravada con el Impuesto sobre las Ventas (IVA) la prestación de servicios en el territorio nacional, salvo aquellos que la ley haya excluido expresamente.

En ese sentido, el artículo 476 del Estatuto Tributario contiene el listado de servicios excluidos del IVA. Revisadas las actividades objeto del contrato, esto es, **mantenimiento, calibración y certificación de equipos de medición**, no se evidencia una disposición legal que establezca para dichos servicios una exclusión o exención del impuesto.

Por lo anterior, se concluye que los servicios de mantenimiento, calibración y certificación de termohigrómetros y luxómetros se encuentran gravados con el IVA a la tarifa general del **diecinueve por ciento (19 %)**, de conformidad con lo previsto en el artículo 468 del Estatuto Tributario.

De igual forma, deberán encontrarse registrados como responsables del IVA aquellos contribuyentes que desarrollen actividades gravadas y cumplan las condiciones establecidas en el Estatuto Tributario, situación que deberá reflejarse en el Registro Único Tributario (RUT). En caso de que el proveedor manifieste no ser responsable de dicho impuesto, deberá acreditar dicha condición mediante los soportes legales y tributarios correspondientes al momento de presentar la facturación para su respectiva validación.

No obstante, si el contratista considera que alguna de las actividades contratadas se encuentra cobijada por un tratamiento tributario especial, exclusión o exención prevista en la ley, deberá acreditar tal circunstancia mediante la norma que la sustente y los documentos que demuestren el cumplimiento de los requisitos exigidos para su procedencia.

Finalmente, se precisa que el presente pronunciamiento constituye una orientación de carácter tributario elaborada con base en la normatividad vigente y en la información suministrada, por lo que no tiene carácter vinculante ni reemplaza los conceptos emitidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en ejercicio de sus competencias legales.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jorge Alveiro Larrotta
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Financiero
Cédula: 88031418
Dependencia: Grupo Logística Diase
Unidad: Dirección De Antisecuestro Y Antiextorsión
Correo: jorge.larrotta1235@correo.policia.gov.co
21/09/2026 3:42:54 p. m.

Anexo: no

Transversal 23 No. 96-13 Chico Norte
Teléfono: 5159690
diase.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA